

Acta de la Sesión Ordinaria N°17-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día siete de setiembre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Carlos Francisco Flores Mora, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

Ausente con justificación: Ileana Boschini López, Vicepresidente.

Invitados: Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General, Roberto Aguilar Abarca, en calidad de Contralor y con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita al Sr. Roberto Aguilar Abarca Contralor, haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita modificación de la agenda propuesta ya que con base en el artículo 60 del P.O.R., no se incluyeron en la misma, los asuntos varios que quedaron pendientes de análisis en la sesión anterior, por lo que se deben incluir en la misma.

Una vez realizadas estas modificaciones, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
 2. Oración
 3. Aprobación de la propuesta de agenda.
 4. Declaratoria de conflicto de interés.
 5. Aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión extraordinaria N°16-2021/22 del 31 de agosto de 2021.
 6. Correspondencia.
 7. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal – Edades del P.O.R.
 8. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal – Reuniones de Junta Directiva Nacional.
 9. Roberto Aguilar Abarca, Contralor – Análisis del proceso de conflicto de interés.
 10. Informe de Comisión especial de análisis de solicitud del Sr. Carlos Hernández Venegas.
 11. Informe del Grupo de Trabajo de análisis de los Protocolos remitidos por la Corte Nacional de Honor.
 12. Mociones de la Asamblea Nacional 2019 y 2021.
 13. Varios:
-

- a. Fundación Siempre Listos – Juan Bautista Cruz Arrieta.
- b. Control de acuerdos – Mariana Cubero Aquín.

Se acuerda:

ACUERDO #01-17-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N°17-2021/22 del 07 de setiembre de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, declara conflicto de interés durante el análisis de la nota número AGYSCR-CNH-0061-2021 de la Corte Nacional de Honor, en vista de que él fue quien presentó la denuncia en ese caso.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°16-2021/22 del 31 de agosto de 2021.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a aprobación esta acta, de la cual se recibieron modificaciones de forma del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Una vez realizadas estas modificaciones al acta, se procede con su votación y se acuerda:

ACUERDO #02-17-2021/22

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°16-2021/22 del 31 de agosto de 2021.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES MARIANA CUBERO AQUÍN, PROSECRETARIA Y CARLOS FRANCISCO FLORES MORA, VOCAL, EN VISTA DE QUE AMBOS NO ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESIÓN. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, por conflicto de interés durante el análisis del tema siguiente.

- a. Nota número AGYSCR-CNH-0061-2021 de la Corte Nacional de Honor.

El 19 de agosto de 2021 se recibe la nota número AGYSCR-CNH-0061-2021, suscrita por la Corte Nacional de Honor en la cual remiten la resolución del caso bajo expediente número 21/22-089-CNH, y en donde recomiendan a la Junta Directiva Nacional “ (...) que para futuras asambleas en las que se utilicen sistemas de votación similares, se establezca un protocolo claro y robusto de entrenamiento para todos los personeros que van a dar servicio previo a la realización de la Asamblea, con el fin de evitar este tipo de confusiones”.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia la Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #03-17-2021/22

Dar por recibida la nota AGYSCR-CNH-0061-2021 de la Corte Nacional de Honor y señalar que conforme al artículo 40 del P.O.R., inciso ii), le corresponde a la Corte Nacional de Honor el establecer esos protocolos de confidencialidad y factibilidad en el proceso electoral, por lo tanto; con base en los señalamientos hechos en el oficio, se recomienda considerarlos para efectos de la próxima Asamblea Nacional, y comunicarlo con plazo al 15 de octubre al Comité Organizador de Asamblea.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Nota de la Sra. Luisa María Vega Matamoros sobre situaciones en el Grupo Guía y Scout N°253.

El 30 de agosto de 2021 se recibe la nota suscrita por la Sra. Luis María Vega Matamoros, en la cual remite una serie de denuncias sobre supuestas irregularidades de orden administrativo que se generaron en el Grupo Guía y Scout N°253, la cual también envía a la Corte Nacional de Honor.

Se comenta el tema y se acuerda:

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.

ACUERDO #04-17-2021/22

Comunicar a la señora Luisa María Vega Matamoros que esta Junta Directiva Nacional, no se pronunciará hasta tanto la Corte Nacional de Honor, no analice la situación denunciada, lo anterior para no limitar su derecho de elevar en alzada cualquier recurso ante esta instancia, posterior a la resolución de la Corte Nacional de Honor.

APROBADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DEL SR. HERBERT BARROT ALVARADO, VICEPRESIDENTE, QUIEN NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA DELIBERACIÓN DE ESTE TEMA. ACUERDO FIRME.

- c. Correo de la Comisaría Internacional Guía sobre Herramienta de Evaluación de Capacidad Organizacional (CAT) de la Oficina Mundial Guía.

El 01 de setiembre de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por la Srta. Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía, en el cual remite para conocimiento de la Junta Directiva Nacional la Herramienta de Evaluación de Capacidad Organizacional (CAT), que fue enviada por la Dirección General, las directoras de área y la Comisaría Internacional Guía, a la Oficina Mundial Guía.

Se recomienda que las herramientas de evaluación (GSAT y CAT) de las Oficinas Mundiales sean enviadas al Comité de Planificación, con el fin de que a la luz del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo 2021, hagan sus recomendaciones.

Por otra parte se comenta que antes de ser enviadas estas herramientas para conocimiento de las Oficinas Mundiales deberían ser conocidas por, cuando menos la Presidencia y la Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional. Se solicita a la Dirección General tomar en consideración esto y además que remita el informe que se envió en el mes de noviembre de 2020.

Se recomienda también que se brinden a las Oficinas Mundiales correos institucionales y no personales, para que cuando haya cambio de miembros en la Junta Directiva Nacional, la comunicación no se interrumpa y además se solicita que se actualicen los datos de contacto en las Oficinas Mundiales.

Se consulta sobre la solicitud presentada por el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, de los últimos informes de GSAT y CAT, y la Comisaría Internacional Guía informa que se ha solicitado varias veces a las Oficinas Mundiales y se han hecho varios recordatorios, pero aún no se ha obtenido respuesta, por lo que se continuará en este proceso.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-17-2021/22

Enviar los informes de la Herramienta de Evaluación de Apoyo Global (GSAT – en sus siglas en inglés) y de la Herramienta de Evaluación de Desarrollo de Capacidades (CAT - en sus siglas en inglés), al Comité de Planificación, con el fin de que realicen un análisis a la luz de la evaluación de la organización y presenten sus recomendaciones en un plazo no mayor de un mes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- d. Correo electrónico de la Sra. Karolina Ballesteró García sobre progresión personal y máximo reconocimiento para su hija.

El 02 de setiembre de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por la Sra. Karolina Ballesteró García, en la cual presenta una denuncia del manejo que se le está dando en relación con la progresión personal y el Máximo Reconocimiento de su hija.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-17-2021/22

Comunicar a la señora Karolina Ballesteró García, que el asunto se remitirá a la Junta de Grupo Guía y Scout N°26, Moravia, para su atención, todo lo anterior para cumplir con el debido proceso.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL – EDADES DEL P.O.R.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente, lo que tengo que hacer la advertencia aquí en Junta, es que se aprobó que los máximos reconocimientos y todo eso se pueden dar después de la edad cumplida, por la cuestión de la Pandemia, solo que hay un detalle, nosotros no podemos legislar sobre el P.O.R., y el P.O.R. dice que las edades llegan hasta los 21 años cumplidos, por ejemplo, o que si están en la otra Sección, pues ya tienen que pasar, pero especialmente se da en los muchachos de 21 años, porque una vez que cumplen los 21, el sistema los saca, entonces ya no están en el Sistema Relacional, si no están en el Sistema Relacional no son miembros activos, si no son miembros activos no se les puede dar el máximo adelanto. Entonces, en resumen, breve y conciso como dice Juan Bautista, estamos haciendo un acto ilegal, porque no se están, estamos perjudicando los muchachos porque cualquiera podría apelar que está mal dado un máximo reconocimiento porque pasó la edad y ya no está dentro de la Asociación, ese es el punto que quiero que analicemos nada más.

La propuesta es hacer un transitorio para que se extienda, al menos por el 2021, es que habíamos hecho un transitorio, perdón, un acuerdo de Junta para extender esas edades por seis meses, el acuerdo sería hacer un transitorio en el P.O.R. para extender esas edades, pero tiene que ser en el P.O.R., no puede ser solo un acuerdo de Junta porque la Junta no puede legislar sobre el P.O.R., esa es la advertencia que estoy haciendo y eso es lo que quiero que conste en actas. Entonces, yo lo que propongo es que además

de que ya transcurrió un tiempo y esto se viene dando, entonces que se extienda por lo menos las edades por todo este 2021, seis meses más, porque ahorita no tengo claro cuándo se tomó el acuerdo"

Se solicita al Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal que presente la propuesta del transitorio que se debe incluir en el P.O.R., para ser convocada a una sesión extraordinaria para el análisis de este tema, tal y como lo establece el mismo P.O.R.

ARTÍCULO VIII: OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL – REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, solicita que conste en actas los siguientes comentarios realizados por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal: "Haciendo un análisis precisamente de los procesos que hemos llevado en Junta, de las reuniones ordinarias y extraordinarias, hemos manejado las dos casi que exactamente iguales, entonces lo que quiero hacer la advertencia a la Junta es que las ordinarias es una vez al mes como ya está establecido, y las extraordinarias es solamente, perdón, son citadas para puntos específicos y aquí hemos caído en el error de poner hasta puntos varios, esto nos puede llevar a que se tomen decisiones, con todo respeto, no me lo malinterprete, pero que se hagan cosas que no se deben hacer, ¿en qué sentido? Por ejemplo, el otro día leyendo la cuestión de las condecoraciones de la Corte Nacional de Honor, dice que tiene que ser, una Carreta de Oro por ejemplo, tiene que ser en una reunión extraordinaria, entonces yo le quiero dar la Carreta de Oro a Barrot, entonces lo meto ahí en puntos varios y lo toco porque sé que lo vamos a ver, solo somos siete, se vota y se aprueba y se acabó, y esa no es la lógica de lo que se estaba legislando con las reuniones ordinarias y extraordinarias. Entonces, ¿Cuál es la solución? Que tengamos claro, o que lo agreguemos a los procedimientos que hemos establecido al inicio de año, que las ordinarias, obviamente son una vez al mes, las extraordinarias, la agenda incluso no pueden haber puntos varios y eso si había quedado establecido en las normas que habíamos puesto, la agenda tiene que estar con cuatro días de anterioridad establecida y no se puede modificar, ósea, es esa, se cita específicamente para eso que está en la agenda y nada más, eso es lo que quiero hacer la observación.

Y el punto de las actas es igual, las actas solo deberían ser aprobadas en una sesión ordinaria, porque por algo son extraordinarias, para tocar otros temas, eso, pero no la aprobación de actas, esa es la observación."

Además solicita constar en acta el compromiso de la Presidencia y la Secretaría para atender las recomendaciones de la Fiscalía.

ARTÍCULO VIII: ROBERTO AGUILAR ABARCA, CONTRALOR – ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor, menciona que el Artículo 58 del P.O.R., en el que se indica otras obligaciones comunes de los miembros de Junta Directiva y al Contralor de la Asociación, en el inciso k) señala que ante cualquier eventual conflicto de interés, los miembros involucrados deberán abstenerse a su participación y votación, igualmente deberán asegurarse que dicha abstención sea consignada en actas. En ese particular, llama la atención a la aplicación que se le ha dado a la abstención, que se ha utilizado como otra opción para votación, la abstención aplica cuando no se conoce el tema o no se está presente en la sesión, pero si sí se está presente y se conoce el tema no aplica, sino que se debe votar a favor o en contra, ya que así lo establece el P.O.R. y lo regula la normativa nacional en el tema de Juntas Directivas del sector público.

Si se considera que esto no es así, el P.O.R. en el Título I, en el punto b) habla sobre aclaraciones y dudas sobre normas de la Ley Constitutiva y el P.O.R., el único órgano que puede hacer una aclaración o interpretación de este artículo debe ser la Junta Directiva Nacional.

Se aclara que en el Anexo 8 del P.O.R., en la definición de Conflicto de Interés, establece "CONFLICTO DE INTERÉS: Choque entre las competencias decisorias que tiene un miembro de la asociación y sus intereses privados, familiares o de otro orden (...)", al indicarse cualquier otro orden, es cualquier otra cosa y podría ser no sentirse cómodo con una votación y se recurre a la abstención.

Sin embargo se reitera que el artículo 58, inciso k) dice que ante el eventual conflicto de interés por parte de algún miembro, este se debe abstener y allí es donde aplica la posibilidad abstención, por lo que se considera que la abstención no es un voto, es una condición en la cual se debe alejar del tema en estudio.

También se aclara que el P.O.R. en el citado artículo lo que indica es que ante el eventual conflicto de interés el miembro de Junta Directiva debe abstenerse, pero la Ley también indica que si un miembro quiere salvar el voto lo puede hacer, por lo tanto se puede abstener.

Por otra parte en el artículo 60 del P.O.R. si se define la abstención como una manera de emitir su voto.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia la Srta. Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #07-17-2021/22

Solicitar al Comité de P.O.R., el análisis del artículo 59 inciso k), para determinar la utilización de la abstención como herramienta de votación en la Junta Directiva Nacional, tomando en cuenta también el artículo 60, inciso e), literal vii) y el artículo 15 de la Ley Constitutiva, debiendo presentar sus recomendaciones en un plazo no mayor a un mes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IX: INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DEL SR. CARLOS HERNÁNDEZ VENEGAS.

En atención al acuerdo #10-14-2021/22 de la sesión N°14-2021/22 del 10 de agosto del 2021, los señores Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Contralor y Ángel Monge Delgado, Director General, presentan el informe del análisis y revisión de la documentación relacionada con la solicitud de reincorporación del Sr. Carlos Hernández Venegas. Este informe se anexa a esta acta.

Se comenta el tema y se acuerda:

Considerando que:

- a) A la fecha, el señor Carlos Hernández Venegas, nunca ha sido suspendido por causa alguna, dentro de las instancias de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
 - b) Su retiro de la Asociación se debió a una renuncia voluntaria a ser miembro activo, lo cual no es un delito, ni es una infracción a nuestra legislación y actualmente no cuenta con ningún asunto pendiente de resolución ya que nunca ha sido acusado ante la Corte Nacional de Honor, ni en la Fiscalía.
 - c) El litigio legal en el que intervino como representante legal de la Asociación Costarricense de Escultismo y no a título personal, ya fue resuelto por el Tribunal correspondiente en derecho.
-

- d) El impedimento establecido en el artículo 17 del P.O.R., esta comisión considera que pese a que el Sr. Hernández Venegas, sigue siendo miembro de la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Escultismo, esto se debe a un problema de índole administrativo, se consigna la nota de renuncia presentada por el Sr. Carlos Hernández Venegas, ante la Asociación Costarricense de Escultismo y la presentación de la nueva Junta Directiva ante el Registro Nacional. Por lo tanto, esta Junta Directiva Nacional, pese a lo anterior puede resolver a favor del Sr. Hernández Venegas vía excepción, y que de esa manera sea oficialmente miembro activo de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. Se acuerda:

ACUERDO #08-17-2021/22

Aprobar vía excepción, la reincorporación como miembro activo, al señor Carlos Hernández Venegas, a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. Dada la reincorporación del Sr. Carlos Hernández Venegas, Ex Jefe Scout Nacional, se le retornan todas las condiciones previas a su retiro.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO X: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE ANÁLISIS DE LOS PROTOCOLOS REMITIDOS POR LA CORTE NACIONAL DE HONOR.

Se informa que no fue convocada a la reunión para el análisis de este tema, por lo tanto se reprograma su análisis para la próxima sesión.

Al ser las veinte horas con diez minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Al ser las veinte horas con diez minutos se retira de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor.

ARTÍCULO XI: MOCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL 2019 Y 2021.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta para análisis de la Junta Directiva Nacional, el detalle de las mociones presentadas durante la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021, así como la recomendación para el seguimiento y ejecución de estas mociones.

Indica que en el caso de las mociones de la Asamblea Nacional Ordinaria 2019, aún está en proceso para su presentación ante la Junta Directiva Nacional.

Se recomienda que en vista de la amplitud del documento se nombre una comisión que realice un análisis de la propuesta de seguimiento a las mociones de los años 2019 y 2021.

Al ser las veinte horas con quince minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #09-17-2021/22

Nombrar a los señores Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero y Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, para que realicen un análisis de la propuesta de seguimiento a las mociones de las Asambleas Nacional Ordinaria de los años 2019 y 2021 y presenten una recomendación a la Junta Directiva Nacional el día 17 de setiembre de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XII: VARIOS:

- a. Fundación Siempre Listos – Juan Bautista Cruz Arrieta.

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, presenta para análisis y aprobación, la propuesta de acuerdo en relación con el Plan de Trabajo de la Fundación Siempre Listos.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-17-2021/22

Considerando la necesidad de que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y la Fundación Siempre Listos tengan un proceso consensuado de trabajo, se acuerda conformar un equipo de trabajo que elabore una propuesta de acciones que la Junta Directiva Nacional presente a consideración de la Fundación Siempre Listos para su plan de Trabajo 21-22. Esta propuesta debe ser presentada el día 20 de setiembre a esta Junta Directiva Nacional. El equipo estará formado por los señores Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero (Coordinador) y Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Control de acuerdos – Mariana Cubero Aquín.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, informa que en la próxima sesión de Junta Directiva Nacional el informe de control de acuerdos. Además solicita a los miembros de este órgano brindar respuesta a las solicitudes que se estarán enviando en los próximos días de informe de cumplimiento de acuerdo, con el fin de presentar la propuesta debidamente actualizada.

Se indica que la Presidencia y Secretaría agendarán en cada sesión ordinaria, este tema.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

Juan Bautista Cruz Arrieta
Presidente

Vilma Patricia Fallas Méndez
Secretaria

Última línea
